



BUENOS AIRES, 16 DIC 2019

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000882/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita el segundo llamado de la Licitación Pública N° 29/2019 relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores Nros. 8 a 13, ubicados en el edificio anexo "A" de la H.C.D.N., por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses adicionales".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D.CA-DIR N° 157/19 de fecha 20 de septiembre de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 301/354; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c), del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que conforme al artículo 30 del mencionado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 357 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 360/361 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 358 y la acreditación de fojas 359.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 16 de octubre de 2019, se recibieron CUATRO (4) ofertas, pertenecientes a las firmas: PROSERV S.A., obrante a fojas 386/454; LUCIO ALBERTO LEPERA, obrante a fojas 455/479, ASCENSORES SERVAS S.A., obrante a fojas 480/509; y ASCENSORES SCHINDLER S.A., obrante a fojas 510/560.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
190/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



Que a fojas 607/609 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 90/2019 donde se aconseja desestimar las ofertas de las firmas ASCENSORES SERVAS S.A. y ASCENSORES SCHINDLER S.A., en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del precitado Reglamento de contrataciones, al poseer las firmas deudas de carácter impositivas y/o previsionales, de acuerdo a las constancias obrantes a fojas 592/593; y la oferta de la LUCIO ALBERTO LEPERA, en los términos del artículo 47, inciso k) del mencionado Reglamento de contrataciones, por merecer el precio cotizado la calificación de vil o no serio.

Que en el citado Dictamen se aconseja, asimismo, preadjudicar a la firma PROSERV S.A. el renglón único de la presente Licitación, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$2.727.360), por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y haber obtenido CIEN (100) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 610/611.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento correspondiente al segundo llamado de la Licitación Pública N° 29/2019 relativa al "Servicio de mantenimiento

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
190/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



preventivo de los ascensores Nros. 8 a 13, ubicados en el edificio anexo "A" de la H.C.D.N., por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses adicionales", encuadrado normativamente en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 2º.- Desestímanse las ofertas de las firmas LUCIO ALBERTO LEPERA CUIT N° 24-13264672-0, ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT N° 30-60596505-5, y ASCENSORES SCHINDLER S.A. CUIT N° 30-65468759-1, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase a la firma PROSERV S.A. CUIT N° 30-66571137-0 el renglón único de la presente Licitación, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$2.727.360), por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y haber obtenido CIEN (100) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

ARTÍCULO 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de los oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN